

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720080041100
AUTO #2335

Santiago de Cali, octubre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022).

1. De la revisión surtida al presente proceso Ejecutivo de Alimentos promovido por SOR AMPARO BALANTA CASTILLO contra PEDRO NEL RIVERO BERNA se establece que MELANY RIVERA BALANTA adquirió la mayoría de edad, y por consiguiente la misma debe ejercer su representación a través de apoderado judicial.

2. En virtud de lo anterior, se dispone REQUERIR a MELANY RIVERO BALANTA al email melanyri280@gmail.com, para que se sirva informar si desea continuar con el trámite dentro de este asunto, de ser positiva su respuesta deberá constituir abogado para que la represente y continúe con el trámite dentro de este asunto. Líbrese el telegrama de rigor.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ